



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.3.- DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	11
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
6.1.2.2.-ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTAMEN	17
9.- ANEXOS	19



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez en la obligación de las Autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realizó a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las Autoridades Estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo: desarrollado fundamentalmente por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la Entidad.

B.- El Proceso de Vigilancia: desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**.

En la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra el registro y aplicación del gasto público, recibido mediante Transferencia Estatal y Otros Ingresos.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado Obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE LA CREACIÓN DEL ORGANISMO

Con fecha 20 de Diciembre de 1999, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el decreto de creación del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, de interés público y social, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Así mismo, con fecha 15 de Junio de 2006 se publica el decreto número 86 por el que se aprueba la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, el cual tiene por objeto regular los apoyos que el Gobierno del Estado de Quintana Roo otorga para impulsar, fomentar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica y vincularla a las necesidades de desarrollo económico del Estado, así como la coordinación de las acciones públicas y privadas orientadas a promover y atender las nuevas necesidades de desarrollo científico y tecnológico de la región y del país, coadyuvando al funcionamiento y la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

ÓRGANO DE GOBIERNO

El Órgano de Gobierno del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, está compuesto de la siguiente forma:

- I El Consejo Directivo.
- II La Comisión Técnica Consultiva; y
- III El Director General, el cual será nombrado por el Titular del Ejecutivo Estatal y ratificado por el Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el Órgano Máximo de Gobierno del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** y se integra por:

- **1 Presidente:** El Gobernador del Estado.
- **1 Vicepresidente:** El Secretario de Educación y Cultura del Estado.
- **1 Secretario:** que será el Director General del Instituto; y
- **Vocales:** que no serán menos de 10 ni más de 13 y que representarán, previa invitación del Presidente del Consejo Directivo y aceptación correspondiente, a:



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- a) Las instituciones de Educación Superior en el Estado que cuenten con centros de investigación.
- b) Las representaciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la Entidad cuyas atribuciones o facultades se relacionen con la investigación científica y tecnológica.
- c) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que lleven a cabo funcionarios relacionados con los objetivos del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**; y
- d) Las áreas del sector privado y social cuyas actividades se vinculen y relacionen con la investigación científica y tecnológica.

Los cargos dentro del Consejo Directivo son de carácter honorario y por lo tanto no serán remunerados. Cada uno de los miembros designará en caso de ausencia, a un suplente que pertenezca al área o sector que represente.

Todos los miembros del Consejo Directivo tienen derecho a voz y voto.

COMISIÓN TÉCNICA CONSULTIVA

Es el órgano asesor del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** y está integrado por:

- I. Un Coordinador, que será el representante del Subcomité de Educación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).
- II. Un Vocal Ejecutivo, que será el Director General del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** quien suplirá en sus ausencias al Coordinador.
- III. De 10 a 15 Vocales, que serán investigadores representantes de instituciones que realicen investigación para el desarrollo científico, tecnológico, social y económico, debiendo procurarse que al menos cinco representantes sean del sector productivo, relacionados con la investigación y desarrollo tecnológico en la Entidad.

EL DIRECTOR GENERAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la representación legal y la titularidad del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** recayeron en el Ing. Víctor Manuel Alcérreca Sánchez con las facultades que le confiere el Consejo Directivo.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio 2012, estuvo integrada con un total de 54 empleados.

PATRIMONIO

El Patrimonio de este Organismo, se constituye de los siguientes conceptos:

- I. Los Bienes Muebles e Inmuebles, así como los derechos que por cualquier título legal adquiera.
- II. Los ingresos que perciba como resultado de las actividades que realice en cumplimiento de sus objetivos o que pueda obtener por cualquier otro medio legal.
- III. Las cantidades que por diferentes conceptos se le asignen en el presupuesto anual de egresos del Gobierno del Estado.
- IV. Las donaciones, herencias, legados, subsidios y demás aportaciones permanentes, periódicas o eventuales que reciba del Gobierno Federal a través de los Servicios Educativos de Quintana Roo, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o de alguna otra dependencia, así como de las que reciba de fundaciones, instituciones, empresas y particulares, y los fondos derivados de fideicomisos e impuestos especiales, municipales o estatales, para el impulso y sostenimiento de la investigación científica y tecnológica.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al 70% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Entidad auditada.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Q. Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios para el Ejercicio Fiscal 2012, se hayan recibido y contabilizado correctamente; ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto y se reflejen claramente en el Estado de Actividades.
- Verificar la correcta aplicación de las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables, la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad de la Entidad, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales Prácticas Contables y Base de Registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre y el Estado de Actividades, del 1º de Enero al 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2012, respectivamente.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los Artículos 10, 39, 60 fracción XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la cuenta pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los estados financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA.- La Cuenta Pública del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Entidad, en los términos del Artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012. (**Anexo No. 1**)

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



EFFECTIVO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$3,605.19** (Son: Tres Mil Seiscientos Cinco Pesos 19/100 M. N.) y representa el fondo que se establece para los gastos corrientes como son taxis, consumo de alimentos, etc.

BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$ 745,146.74** (Son: Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 74/100 M.N.) y representa el monto de efectivo disponible propiedad del Consejo, en instituciones bancarias.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de la Cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 11'516,389.22** (Son: Once Millones Quinientos Dieciseis Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 22/100 MN.) y corresponde a la provisión de presupuesto 2012, pendientes de recibir, principalmente.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

ANTICIPO A PROVEEDORES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, el saldo de la Cuenta de Anticipo a Proveedores es de **\$ 78,225.12** (Son: Setenta y Ocho Mil Doscientos Veinticinco Pesos 12/100 MN.) y corresponde a los anticipos entregados para el pago de escrituración del terreno del Planetario, anticipos de remodelación y ampliación del edificio que ocupa el Consejo, principalmente.

6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES

El saldo de la cuenta de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 15'963,848.88** (Son: Quince Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 88/100 M. N.) y corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos durante la vida del Consejo, para el desarrollo eficiente de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

PROVEEDORES

Al 31 de Diciembre de 2012, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 626,997.30** (Son: Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Siete Pesos 30/100 M.N.) y representa los adeudos con proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 31 de Diciembre de 2012 el saldo presentado en esta cuenta es de **\$ 1'269,263.16** (Son: Un Millón Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 16/100 M.N.) y corresponde al ISR retenido por concepto de salarios y honorarios, SAR, ISSSTE y FOVISSSTE, principalmente.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2012 el saldo presentado en esta cuenta es de **\$ 10'662,361.99** (Son: Diez Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos 99/100 M.N.) y corresponde a las provisiones de la segunda parte de aguinaldo, Fondo Mixto, Premios Estatales y Apoyos a Asistentes de Investigadores, principalmente.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto en el Estado de Situación Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2011 y el Ahorro Neto del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados al 31 de Diciembre del 2012, presenta un importe total de **\$ 15'748,592.70** (Son: Quince Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 70/100 M.N) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio: Presenta un saldo total por **\$ 11'500,991.10** (Son: Once Millones Quinientos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 10/100 M.N.) el cual se encuentra integrado por los bienes de Activo Fijo acumulados al 31 de Diciembre del 2012, propiedad del Organismo.

Resultado de Ejercicios Anteriores: Al cierre del ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **\$ 445,973.19** (Son: Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos 19/100 M.N.) cuyo importe corresponde a los Superávits o Déficits presupuestales obtenidos en los Ejercicios Fiscales de la vida del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** hasta el 31 de Diciembre de 2011.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado del Ejercicio: Al 31 de Diciembre de 2012, el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, presenta un Ahorro por la cantidad de **\$ 3'801,628.41** (Son: Tres Millones Ochocientos Un Mil Seiscientos Veintiocho Pesos 41/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio Fiscal 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta el resultado del Ejercicio Fiscal 2012 (**Anexo No. 2**).

6.1.2.2.1- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 38'341,588.87** (Son: Treinta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 87/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE	IMPORTE
Ingresos de Gestión.	\$ 978,344.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.	37'182,854.75
Otros Ingresos y Beneficios.	180,390.12
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 38'341,588.87

Ingresos de Gestión.- Corresponde a los Aprovechamientos de Tipo Corriente.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Corresponde a las participaciones y aportaciones así como a las Ministraciones recibidas a través de la Secretaría de Hacienda durante el Ejercicio Fiscal 2012;

Otros Ingresos y Beneficios.- Está integrado por otros ingresos y productos financieros.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2012 por el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, ascendieron a un total de **\$ 34'539,960.46** (Son: Treinta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos 46/100 M. N.) y se integra por los siguientes Capítulos del Gasto:

NOMBRE	IMPORTE
Servicios Personales.	\$ 15'708,460.95
Materiales y Suministros.	1'318,580.34
Servicios Generales.	3'682,737.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9'837,390.20
Obra Pública en Bienes de Dominio Publico	3'992,791.81
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 34'539,960.46

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Entidad, como son: Sueldos al Personal de Confianza, Gratificación de Fin de Año, Primas Vacacionales, Apoyo para la Vivienda, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, le corresponde a la Entidad cubrir ante las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Entidad para el desempeño de sus actividades administrativas, por ejemplo: Papelería e Insumos de Oficina, Alimentación para el Personal Institucional, Materiales y Útiles de Impresión, Combustibles, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Entidad y que se contratan a particulares o a Instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Asesoría y Capacitación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Pasajes, Viáticos, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son las asignaciones en dinero que la Entidad destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, a través de apoyos financieros a Instituciones sin fines de lucro, tales como: Ayudas Sociales, Becas, etc.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



Obra Pública en Bienes de Dominio Público: Son las asignaciones destinadas a la ampliación y remodelación del edificio que ocupa el Consejo.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

MES	MINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA	REGISTRADO EN ESTADOS FINANCIEROS	VARIACIÓN
ENERO	\$ 862,284.48	\$ 862,284.48	\$ 0.00
FEBRERO	1'117,859.28	1'117,859.28	0.00
MARZO	5'172,678.46	1'371,378.46	(3'801,300.00)
ABRIL	1'902,369.65	1'106,959.23	(795,410.42)
MAYO	1'783,427.87	1'706,371.09	(77,056.78)
JUNIO	1'686,262.55	1'474,406.03	(211,856.52)
JULIO	1'784,193.30	1'284,821.16	(499,372.14)
AGOSTO	1'251,487.96	876,760.10	(374,727.86)
SEPTIEMBRE	1'421,148.45	1'034,543.56	(386,604.89)
OCTUBRE	1'674,362.70	1'251,484.87	(422,877.83)
NOVIEMBRE	1'469,544.56	1'049,563.26	(419,981.30)
DICIEMBRE	5'670,249.83	13'667,823.23	7'997,573.40
	\$ 25'795,869.09	\$ 26'804,254.75	\$ 1'008,385.66

NOTA: La variación representa el total de las transferencias estatales devengadas en 2012 pagadas en 2013.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2012.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajo y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos; así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la Entidad.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programa debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen.

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 38'341,588.87** (Son: Treinta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 87/100 M.N.) y los Egresos por **\$34'539,960.46** (Son: Treinta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos 46/100 M. N.) derivados de la gestión financiera del **Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología** en el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicadas consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo N.-1)

<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo Circulante</u>	
Efectivo y Equivalentes		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Efectivo	\$ 3,605.19	Proveedores	\$ 626,997.30
Bancos	<u>745,146.74</u>	Retenciones y Contribuciones por Pagar	1'269,263.16
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 748,751.93	Otras Cuentas por Pagar	<u>10'662,361.99</u>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		Total Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 12'558,622.45
Deudores Diversos	11'516,389.22	Total Pasivo	\$12'558,622.45
Derechos a Recibir Bienes y Servicios			
Anticipo a Proveedores	<u>78,225.12</u>		
Total Activo Circulante	\$12'343,366.27		
Activo No Circulante		Hacienda Pública/Patrimonio	
Bienes Muebles		Patrimonio	\$ 11'500,991.10
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 7'941,013.74	Resultado de Ejercicios Anteriores	445,973.19
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7'136,015.74	Resultado del Ejercicio	<u>3'801,628.41</u>
Equipo de Transporte	879,566.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>15'748,592.70</u>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>7,253.40</u>		
Total de Bienes Muebles	\$15'963,848.88		
Total Activo No Circulante	<u>15'963,848.88</u>		
Total Activo	<u>\$28'307,215.15</u>	Total Pasivo Más Hacienda Pública/Patrimonio	<u>\$28'307,215.15</u>



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO



CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo N.- 2)

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de gestión	\$ 978,344.00	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37'182,854.75	
Otros Ingresos y Beneficios	<u>180,390.12</u>	
Total Ingresos y Otros Beneficios		\$ 38'341,588.87

Gastos y Otras Pérdidas

Servicios Personales	\$ 15'708,460.95	
Materiales y Suministros	1'318,580.34	
Servicios Generales	3'682,737.16	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9'837,390.20	
Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	<u>3'992,791.81</u>	
Total Gastos y Otras Pérdidas		34'539,960.46

Ahorro Neto del Ejercicio	\$	<u>3'801,628.41</u>
----------------------------------	-----------	----------------------------